



**República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima**

Alvarado, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso de Venta de Bien Común 730264089001-2020-00079-00.

ADMÍTASE la solicitud presentada por el doctor MISAELE RAMÍREZ ORTIZ en escrito visto a folio 319 de la encuadernación; en consecuencia, se acepta la renuncia como apoderado judicial del señor MARCO JULIO VALENZUELA.

Con el fin de continuar con el trámite procesal y dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto del 7 de diciembre de 2021, se señala el día quince (15) de junio del año que avanza a las nueve (09:00) de la mañana para llevar a cabo el secuestro del bien inmueble ubicado en la calle 7ª N° 5-04 del área urbana de Alvarado, identificado con matrícula inmobiliaria 350-125927 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué y ficha catastral 01-00-0030-001-000.

Nombrase como secuestre a INMOBILIARIA SERVIYA SAS quien figura en la lista de auxiliares de la ciudad de Ibagué, con correo inmobiliariaserviya@gmail.com, celular 32092635323. Si acepta désele posesión.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **023efe5e635e0083ac7d534187de988bb9ebc622f6e37351fb880ebaf06793f2**

Documento generado en 25/05/2022 02:49:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>